CIRCULAR Nº 2673/05/RG RC 40/6/05 y Agrs.

Montevideo, 5 de agosto de 2005. Sr. Director o Jefe de	
Secundaria en Sesión	de fecha 1º de agosto de 2005; dictó la siguiente
Resolución:	
	VISTO: que por Acta 48, Resolución Nº 16 de fecha
13 de julio de 2005, e	el Consejo Directivo Central crea el Liceo Nº 63 del
	evideo, en el Programa 03 - Consejo de Educación
Secundaria;	
	CONSIDERANDO: que el citado establecimiento
educativo se encuentra e	n actividad desde el inicio del año 2004;
	ATENTO: a lo expuesto;
	EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
DECHELVE.	

Dar a publicidad la Resolución del Organo Rector.

Prof. Néstor de la Llana Secretario General

B



Montevideo, 19 3 JUL 1995

ACTA 48
RESOL. 16
Exp. 1-4915/05

VISTO: La nota presentada por el Consejo de Educación Secundaria solicitando la creación del Liceo Nº 63, Departamento de Montevideo;

RESULTANDO: I) que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión 32, Resolución 8, del 27 de junio de 2005, eleva con informe favorable la creación del citado Centro Educativo;

II) que dicho Centro se encuentra en actividad desde el inicio del año 2004;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

Crear el Liceo Nro.63 del Departamento de Montevideo en el Programa 03 - Consejo de Educación Secundaria.

Comuniquese a las Gerencias Generales de Programación y Presupuesto, Ecorómico Financiera. Cumplido, vuelva al Consejo de Educación Secundaria a todos sus efectos.

Dra. Tania Mauri Scarone Secretaria General CO.DI.CEN

Las Pare Mour

Prof. José Pedro Barrán Vicepresidente Consejo Directivo Central Administración Nacional da Educ. Pública